

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA FORMATIVA PREVISTA EN LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA FORMATIVA DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EFECTUADA POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SU FINANCIACIÓN, PARA EL AÑO 2026.

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 25 de diciembre de 2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250, de fecha 30 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la pág. 5, apartado **1, letra a) del Resuelvo Quinto: «Ayudas en concepto de transporte, manutención y, alojamiento y manutención. Importes y justificación».**

Donde dice:

A estos efectos, las personas interesadas deberán cumplimentar en su solicitud los datos relativos a la utilización de transporte público que constan el modelo (Anexo I) y aportar los billetes de transporte y el certificado de asistencia expedido por el centro formativo (Anexo II).

Debe decir:

A estos efectos, las personas interesadas deberán cumplimentar en su solicitud los datos relativos a la utilización de transporte público que constan el modelo (Anexo I) y el certificado de asistencia expedido por el centro formativo (Anexo II).

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Leticia García Sánchez

